



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, 28 DIC 1979

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3031/79, se convalidó una comisión cumplida por una delegación presidida por el Teniente General D Roberto Eduardo VIGLA (N. 4.762.599), para la entrega del material de artillería que el Ejército Argentino donó al Ejército de la República Oriental del Uruguay.

Que es necesario modificar la liquidación aprobada en el Artículo 3° del mencionado decreto, en razón de que los gastos ocasionados fueron por un total de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 5.500.-).

Que es necesario regularizar administrativamente este acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 3031/79, donde dice: DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 2.500.-), debe decir: CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 5.500.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 3499

Cdo J EJ
N° 332
<i>[Signature]</i>

405
A

Secret. General Presidencia
Incl. Leg. y fecm.
Secret. General
<i>[Signature]</i>

[Signature]
CARLOS W. PASTOR
BRIGADIERE GENERAL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

[Signature]
CENTRALSERVANTE (S. E.) DAVID RICHARD RIVA
MINISTRO DE DEFENSA